



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **09 SEP. 2024**

2022/5/1/0101395

VISTO: la gestión promovida por "Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. (en liquidación)";

RESULTANDO: I) que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. (en liquidación)", de 30 de junio de 2022, se resolvió la disolución anticipada de la misma;

II) que de la evaluación de los estados contables se determinó la solvencia de la sociedad y que los activos son suficientes para responder por las obligaciones pendientes asumidas con sus acreedores y otros terceros;

III) que por Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros de Banco Central del Uruguay de 15 de setiembre de 2022 se resolvió inhabilitar para funcionar como institución de intermediación financiera a "Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. (en liquidación)";

CONSIDERANDO: que analizados los recaudos y los trámites cumplidos, el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas concluyeron que no existen objeciones que formular;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2° de la Ley N° 16.327, de 11 de noviembre de 1991 y el artículo 6° de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002 y demás disposiciones concordantes y complementarias y a la Resolución del Presidente de la República, de 11 de julio de 2024;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Revócase la autorización para funcionar como institución de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay a "Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. (en liquidación)" por cese voluntario de sus actividades.

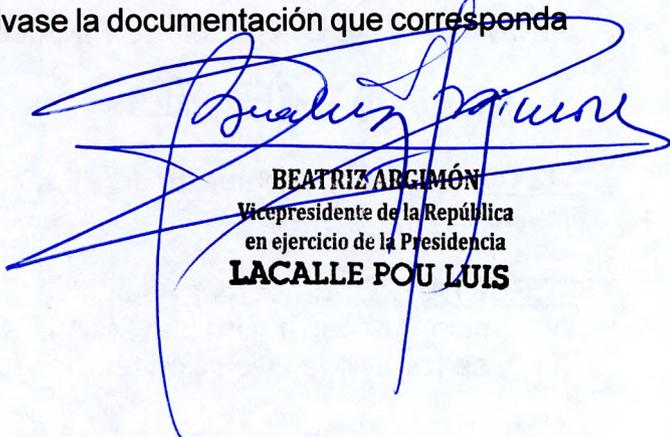
2º) Notifíquese a la Auditoría Interna de la Nación, a sus efectos.

ASUNTO 1 4 6 1

VM/A-NV

3º) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.

73 - 11



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS